



C/ 03.57.2016

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento **ABIERTO** del **SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)**, EN EL PROCESO DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, PLANES DE FORMACIÓN, PROYECTOS DE FORMACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES ENMARCADAS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE OFERTA PARA EL PERIODO DE REVISIÓN 2016-2018.

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las Mesas de Contratación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, y por aplicación de lo previsto en la Resolución de 15 de febrero de 2006, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, modificada por Resolución de 26 de marzo de 2012, por la que se delega el ejercicio de las competencias en materia de contratación pública, a la Secretaría General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación:

RESUELVO

PRIMERO.- Designar dos vocales de la Mesa de Contratación que asistirán al órgano de contratación para la adjudicación por procedimiento **ABIERTO** del **SERVICIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)**, EN EL PROCESO DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, PLANES DE FORMACIÓN, PROYECTOS DE FORMACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES ENMARCADAS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE OFERTA PARA EL PERIODO DE REVISIÓN 2016-2018, quedando la misma configurada del siguiente modo:

- Presidencia: Secretaría General Técnica del SEF.
- La jefa de Servicio Jurídico o un asesor adscrito al citado Servicio.
- Un representante de Intervención.
- Vocales:
 - El jefe de Servicio Económico y de Contratación o un representante de dicho Servicio.
 - El Subdirector General de Formación ó persona en quién delegue.
- Secretario: un funcionario de la Sección de Contratación.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución a los distintos miembros de la Mesa y publicar la misma en el perfil del contratante.

Murcia, a 15 de julio de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF

P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

(Resolución del Director General de 15/02/2006 - BORM de 6/04/2006,

modificada por Resolución de 26/03/2012- BORM de 9/04/2012)



Fdo. Carmen María Zamora Párraga